"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 654 -2026-MPN

Nasca, 16 OCT. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2026, informe N° 2097-2026-GPP/MPN de fecha 28 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la Reducción de Marco Presupuestal para el año Fiscal 2026, memorándum N°0580-2026-GAF/MPN de fecha 30 de setiembre del 2026 de la Gerencia Municipal, Acuerdo de Concejo N° 84-2026-MPN de fecha 16 de octubre del 2026 donde se aprueba la Reducción de Marco Presupuestal para el año Fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual regula los principios de equilibrio fiscal y especialidad cuantitativa, estableciendo el procedimiento general para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Que, la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que define los créditos presupuestarios máximos habilitados para los pliegos presupuestarios del gobierno local.

Que, la Ley N° 32732 (Sexta Disposición Complementaria Modificatoria) Ley de Créditos Suplementarios publicada en julio de 2026, la cual modifica las reglas de actualización presupuestaria habilitando a las entidades y gobiernos locales a reducir el presupuesto institucional aprobado en las fuentes de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados.

Que, en mediante al Comunicado N° 0016-2026-EF/50.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viabiliza la actualización y modificación de las estimaciones de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Esta disposición se ejecuta bajo el amparo de la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732.

Que, mediante informe N° 2097-2026-GPP/MPN la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se ha determinado realizar las modificaciones presupuestales del Presupuesto Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Nasca, en atención a las nuevas estimaciones comunicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, resulta necesario aprobar la Reducción del Marco Presupuestal del pliego para el Año Fiscal 2026, bajo la modalidad de Modificación Presupuestaria Tipo 007 – "Reducción de Marco", garantizando la consistencia entre las estimaciones de ingresos y los créditos presupuestarios;

Estando a lo expuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

APROBAR, la modificación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)** de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al Año Fiscal 2026, por actualización de las estimaciones de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme a la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732 y al Comunicado N° 016-2026- EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Resumen de Modificaciones por Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DESCRIPCION	TR	PIA 2026	ANEXO XI	MODIFICACION PIM 2026	MONTO A REBAJAR
CANON MINERO	H	39,749,459.00	11,055,807.00	52,409,942.00	1,604,676.00
FOCAM	R	3,010,478.00	-	2,534,818.00	-475,660.00
REGALÍA MINERA	P	12,564,824.00	-	13,614,914.00	1,050,090.00
CANON PESQUERO, DERECHOS	O	70,018.00	-	69,587.00	-431.00
SUB TOTAL		55,394,779.00	11,055,807.00	68,629,261.00	2,178,675.00

2 Resumen de Modificaciones FONCOMUN

DESCRIPCION	TR	PIA 2026	D.S. N° 029-2026-EF	MODIFICACION PIM 2026	MONTO A REBAJAR
FONCOMUN RNPIF	A	11,394,779.00		11,447,769.00	52,990.00
FONCOMUN RPIF	C		3,207,663.00	2,629,767.00	-577,896.00
SUB TOTAL		11,394,779.00	3,207,663.00	14,077,536.00	-524,906.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la actualización del Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Nasca, de conformidad con los montos consignados en el Informe de la Gerencia de Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración, el cumplimiento y las acciones administrativas correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través del SIAF-RP.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE